

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20337909028
DEUDOR TRIBUTARIO:	DELCA TEL S.A
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	70091954
DESCRIPCION DEL BIEN:	INMUEBLE ubicado en CALLE COLON NRO. 954 - TIENDA DEL PRIMER PISO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° 70091954, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral IX, Sede Lima, Oficina Registral Callao
AREA DEL BIEN M2:	44.62 M2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	18 DE MARZO DEL 2016
HORA	11:11 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	PANESI MORENO ALDO LUIS, REG N°130
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.149,744.72
PRECIO BASE	S/.84,855.34 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1) Embargo ordenado por el 45° Juzgado Civil de Lima

hasta por la suma de S/. 100,000.00 a favor de Telefónica del Perú SAA del 30/11/1999. 2) Reactualización de Embargo en forma de inscripción ordenado por el 33° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por la suma de S/. 100,000.00, registrada en el asiento D00001 a favor de Telefónica del Perú SAA del 25/08/2004. 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 25/08/2015